

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación [artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)].

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2011/01416. — J.J.J. 06239691-K. — 8 de julio de 2011. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — 1.000 euros.

183/2009/00416. — H.C.A. X-4179326-L. — 29 de junio de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2009/02423. — P.R.M. 47292130J. — 17 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros, levantamiento suspensión.

183/2010/00297. — S.S.C. 02665568-Y. — 18 de agosto de 2011. — Artículo 25.2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2011/00015. — D.S.F. X-2155174-M. — 23 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2011/00046. — D.L. X-1483863-H. — 23 de agosto de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2011/00363. — R.G.P. 02629404-K. — 23 de agosto de 2011. — Artículo 26.i) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2011/00487. — J.L.M. 51.922.821. — 26 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2011/00719. — S.B.G. 50884598-L. — 18 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2011/00858. — Y.B.G. X-6449028-N. — 18 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2011/00963. — D.P.R. 50351963-H. — 28 de junio de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2011/01370. — A.T.G. 50554190-Y. — 17 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/01681. — R.C.T. 05199971-Q. — 23 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/02501. — A.G.L. 07248008-H. — 23 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/02623. — J.D.A. 51428505-E. — 18 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2011/01693. — J.S.R. 22959981-R. — 18 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Archivo.

183/2011/01872. — K.S. X-1349491-N. — 17 de agosto de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/01340. — Touring Lucas, Sociedad Limitada. B-82066457. — 11 de agosto de 2011. — Artículo 13.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 (BAM número 4581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2011/02809. — Mario Compañía Intereuropea de Portes y Mudanzas, Sociedad Limitada. B-84904424. — 5 de septiembre de 2011. — Artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación de los Servicios de Mudanzas, de 30 de septiembre de 1992 (BAM número 5009, de 28 de enero de 1993). — 150,25 euros.

Madrid, 2011.—PO de la secretaria general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.468/11)